CONSTRUCTORA
DISMAR R.R SAS
NIT.: 900.737.6005-4

CERTIFICACION

CONSTRUCTORA DISMAR R.R. SAS certifica que la empresa **GGEO INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT 901216590-0** desarrollo los trabajos de construcción y diseño de redes internas de gas natural para el proyecto **HACIENDA SALAMANCA** dentro de las fechas **22/07/2021 al 15/08/2022** por un valor de **$56.750.000**, cumpliendo con todas las normas técnicas exigidas para la prestación de dicho servicio y cumpliendo con lo estipulado dentro del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente

CONSTRUCTORA
DISMAR R.R. SAS
NIT.: 900.737.605-4
Cra. 85C No. 25C-10 - Tels.: 404 7255 - 802 4193
Cel.: 320 3727669 - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

Ricardo Rodriguez Fernandez

Rep Legal Constructora Dismar RR SAS

900.737.605-4

CONTRATO DE OBRA PUBLICA	T.R.D. 121-4-8 **No. 018 DE 2022**
CONTRATISTA	**GGEO INGENIERIA Y DESARROLLO SAS R.L. OMAR ENRIQUE GARZON GONZALEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.216.590-0 C.C. No. 79.182.586**
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE SUMINISTRO DE GAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISIETE MILLONES CIENTOSESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($27.162.250) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**(30) DIAS**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2022001441 DEL 05/12/2022**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SI-010-2022.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE SUMINISTRO DE GAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA. HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.183.833** expedida en Sibaté, Cundinamarca quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su calidad de Alcalde Municipal según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de Enero de dos mil Veinte (2020) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **OMAR ENRIQUE GARZON GONZALEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.182.586** de Sibaté, quien actúa en Representación Legal de **GGEO INGENIERIA Y DESARROLLO SAS**, identificada con **NIT: 901.216.590-0**, con domicilio en la TRA 11ª 8-75 OF. 202, Teléfono: 3118915799, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA.

Powered by CamScanner

TERCERO.- OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE SUMINISTRO DE GAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.

CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: ALCANCE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El presente proceso se regulará, entre otras, por las siguientes normas técnicas como mínimo:

- Normas NTC 2505
- Resolución creg 067 de 1995

ITEM	DESCRIPCION	ESCUELA VEREDA PERICO
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	2
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	2
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	2

ITEM	DESCRIPCION	I.E.D VEREDA SAN BENITO
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	1
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	2

ITEM	DESCRIPCION	COMPLEJO PABLO NERUDA
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	3
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	2
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	2

Powered by CamScanner

ITEM	DESCRIPCION	I.E.D PABLO NERUDA SEDE PRIMARIA
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	2
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	2
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	10

ITEM	DESCRIPCION	JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	2
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	1
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	4
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	10

ITEM	DESCRIPCION	JARDIN INFANTIL LOS ANIGUITOS
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	3
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	1
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	4

ITEM	DESCRIPCION	COLEGIO VEREDA CHACUA
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	2
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	1
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1

Powered by CamScanner

7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	4
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	11

ITEM	DESCRIPCION	ESCUELA VEREDA SAN FORTUNATO
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	1
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	4
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	12

ITEM	DESCRIPCION	CASA DE LOS ABUELOS BARRIO LA PAZ SIBATE
		CANTIDAD
1	INSTALACION GAS NATURAL	1
2	ADECUACION CM PARA INST. MED	1

ITEM	DESCRIPCION	CASA DE LOS ABUELOS BARRIO PABLO NERUDA
		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1
2	PRUEBA HERMETICA	1
3	PINTURA	1
4	SEÑALIZACION	1
5	VENTILACION	2
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1
7	CERTIFICACION	1
8	CAMBIO DE VALVULAS	4
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	12

Powered by CamScanner

conforme a los siguientes precios (Sujetos a cambio conforme a la regulación legal del precio).

ITEM	DESCRIPCION	ESCUELA VEREDA PERICO		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	2	$ 280,000.00	$ 560,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 73,000.00	$ 73,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 68,500.00	$ 68,500.00
5	VENTILACION	2	$ 70,000.00	$ 140,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	2	$ 75,000.00	$ 150,000.00
		Subtotal		**$ 1,967,500.00**

ITEM	DESCRIPCION	I.E.D VEREDA SAN BENITO		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1	$ 280,000.00	$ 280,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 73,000.00	$ 73,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 68,000.00	$ 68,000.00
5	VENTILACION	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00

Powered by CamScanner

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

- ✓Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.
- ✓Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.
- ✓Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basado en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

PERSONAL REQUERIDO

- Operario debidamente certificado como constructor y/o instalador de redes de gas natural, con más de cinco (5) años de experiencia y tres certificaciones como instalador de redes de gas natural en edificios de atención al público y/o primera infancia y/o Instituciones educativas, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 200% del P.O.

Para lo anterior debe anexar de manera legible junto con la oferta:

- Experiencia Solicitada, mediante certificación y/o acta de liquidación y/o contrato de obra
- Carta de compromiso
- Hoja de vida (formato función pública)
- Fotocopia de los diplomas
- Matricula profesional y vigencia de la misma (si hay lugar a ello)
- Fotocopia cedula de ciudadanía

QUINTO.- VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de: **VEINTISIETE MILLONES CIENTOSESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($27.162.250) M/CTE**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato,

Powered by CamScanner

4	SEÑALIZACION	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00
5	VENTILACION	2	$ 185,000.00	$ 370,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 336,000.00	$ 336,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	2	$ 75,000.00	$ 150,000.00
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	10	$ 43,950.00	$ 439,500.00
		Subtotal		**$ 2,143,000.00**

ITEM	DESCRIPCION	JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	2	$ 280,000.00	$ 560,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 68,000.00	$ 68,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 73,000.00	$ 73,000.00
5	VENTILACION	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	4	$ 75,000.00	$ 300,000.00
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	10	$ 43,950.00	$ 439,500.00
		Subtotal		**$ 2,486,500.00**

Powered by CamScanner

6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	2	$ 75,000.00	$ 150,000.00
		Subtotal		**$ 1,617,000.00**

ITEM	DESCRIPCION	COMPLEJO PABLO NERUDA		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	3	$ 280,000.00	$ 840,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 73,000.00	$ 73,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 68,000.00	$ 68,000.00
5	VENTILACION	2	$ 70,000.00	$ 140,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	2	$ 75,000.00	$ 150,000.00
		Subtotal		**$ 2,247,000.00**

ITEM	DESCRIPCION	I.E.D PABLO NERUDA SEDE PRIMARIA		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1	$ 280,000.00	$ 280,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 125,500.00	$ 125,500.00
3	PINTURA	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00

Powered by CamScanner

ITEM	DESCRIPCION	JARDIN INFANTIL LOS AMIGUITOS		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	3	$ 280,000.00	$ 840,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 68,000.00	$ 68,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 73,000.00	$ 73,000.00
5	VENTILACION	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	4	$ 73,000.00	$ 292,000.00
		Subtotal		**$ 2,319,000.00**

ITEM	DESCRIPCION	COLEGIO VEREDA CHACUA		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	2	$ 280,000.00	$ 560,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 68,000.00	$ 68,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 75,000.00	$ 75,000.00
5	VENTILACION	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00

Powered by CamScanner

7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	4	$ 73,000.00	$ 292,000.00
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	11	$ 43,950.00	$ 483,450.00
		Subtotal		**$ 2,524,450.00**

ITEM	DESCRIPCION	ESCUELA VEREDA SAN FORTUNATO		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1	$ 280,000.00	$ 280,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 68,000.00	$ 68,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 75,000.00	$ 75,000.00
5	VENTILACION	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	4	$ 73,000.00	$ 292,000.00
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	12	$ 43,950.00	$ 527,400.00
		Subtotal		**$ 2,288,400.00**

ITEM	DESCRIPCION	CASA DE LOS ABUELOS BARRIO LA PAZ SIBATE		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	INSTALACION GAS NATURAL	1	$ 6,750,000.00	$ 6,750,000.00

Powered by CamScanner

2	ADECUACION CM PARA INST. MED	1	$ 450,000.00	$ 450,000.00
		Subtotal		**$ 7,200,000.00**

ITEM	DESCRIPCION	CASA DE LOS ABUELOS BARRIO PABLO NERUDA		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO ESTUFA	1	$ 280,000.00	$ 280,000.00
2	PRUEBA HERMETICA	1	$ 174,000.00	$ 174,000.00
3	PINTURA	1	$ 73,000.00	$ 73,000.00
4	SEÑALIZACION	1	$ 75,000.00	$ 75,000.00
5	VENTILACION	2	$ 73,000.00	$ 146,000.00
6	CAMBIO CAJA MEDIDOR	1	$ 302,000.00	$ 302,000.00
7	CERTIFICACION	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	4	$ 73,000.00	$ 292,000.00
9	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	12	$ 43,950.00	$ 527,400.00
		Subtotal		**$ 2,369,400.00**
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)				**$ 27,162,250.00**

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubro	Fuente	Nombre	Valor C.D.P
2022001441 Del 05 de DICIEMBRE de 2022	2.3.2.02.02.005	1328	R.B. LIBRE MULTAS	$ 11.375.539,71
	2.3.2.02.02.005	21601-11/12	SGP LIBRE DESTINACIÓN	$ 242.835,18
	2.3.2.02.02.005	110101	LIBRE IMPUESTOS	$ 16.381.625,11
			Total, disponibilidad	$ 28.000.000,00

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIM 2021257400052 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SIBATE.

Powered by CamScanner

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato

NOVENO.-FORMA DE PAGO: Un (01) solo pago por el 100% del valor del contrato una vez este se haya ejecutado en su totalidad, los cuales serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos: **REQUISITOS PARA EL PAGO**: Para acceder al pago el contratista deberá presentar: 1. Cuenta de cobro o factura relacionando cada uno de los bienes y/o servicios suministrados con valor unitario y valor total. 2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora). 3. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 4. Declaración juramentada si declara renta o no. En caso afirmativo adjuntar la declaración. 5. Informe del supervisor. 6. Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION. El contrato se ejecutará en el Municipio de Sibaté - Cundinamarca.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes: **a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2-Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3-Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 4-Mantener informada a la Secretaria de Infraestructura de cualquier circunstancia que afecte la 5-Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6-Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 7-Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. **b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y las actividades relacionados en el presupuesto y en las especificaciones técnicas, cumpliendo con las condiciones de calidad. 2-Remplazar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas los elementos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no sean recibidos por el supervisor del contrato. 3-Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios,

Powered by CamScanner

prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Cundinamarca 4-Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 5-Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para las adecuaciones. 6-Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 7-Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 8-Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 9-Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 10-Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 11-Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 12-Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 13-Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 14-Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 15-Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 16-Todas las demás obligaciones que por ley y/o contrato y/o el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. **c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1-Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2-Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción. 3-Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora. 4- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. 5-Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 6-La secretaria supervisora del contrato, dará al contratista toda la información (contenido)

Powered by CamScanner

pertinente para la debida ejecución del objeto contractual. **DECIMO SEGUNDO. - GARANTÍA ÚNICA:** El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados desde el perfeccionamiento del mismo.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y 6 meses más a partir de la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados desde el perfeccionamiento del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual		En ningún caso puedan ser inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por un término igual a la vigencia del contrato

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en

Powered by CamScanner

que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaría de INFRAESTRUCTURA como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato.

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodriguez	Luz Nathaly Bravo Ramirez	Juan Carlos Gutierrez Ramirez
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Diciembre de 2022		

Powered by CamScanner

Sibaté Gobierno para todos	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CODIGO T.R.D.111-22-10 PÁGINA 1 DE 2
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 018-2022	FECHA: 16 / 01 / 2023

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	ING. EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
EL CONTRATISTA:	GGEO INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
NIT.	901.216.590-0
RL.:	OMAR ENRIQUE GARZON GONZALEZ
C.C.	79.182.586 EXPEDIDA EN SIBATE CUND.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE SUPERVISOR:	ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 018 DE 2022,** A FIN DE DEJAR CONSTA NCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA					
CONTRATO No.:	018-2022					
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE SUMINISTRO DE GAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.**					
TERMINO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.					
FECHA DE INICIO:	ENERO- 16 DE 2023					
FECHA DE TERMINACION:	FEBRERO-15 DE 2023					
VALOR DEL CONTRATO	**$27.162.250**					
FORMA DE PAGO:	UN (01) SOLO PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ ESTE SE HAYA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, LOS CUALES SERÁN PAGADOS PREVIA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS.					
FORMA DE PAGO:	**CON ANTICIPO** ____	**SIN ANTICIPO __X__**				
VALOR DEL ANTICIPO:	**N/A**					
PAGO DE PUBLICACION	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**			
		NO APLIC	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
APROBACION DE POLIZAS	**No. Aprobación**		**Fecha de aprobación**			
	N/A		**10**	**01**	**2023**	

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	No. DE POLIZA: 15-44-1012173442			
SEGUROS DEL ESTADO	FECHA EXPEDICION	**30**	**12**	**2022**

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO			**X**	**CALIDAD BIENES**			**N/A**	**CALIDAD SERVICIO**			**X**								
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				
30	12	2022	30	07	2023	D	M	A	D	M	A	30	12	2022	30	07	2023		

Powered by CamScanner

Sibaté	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CODIGO T.R.D.111-22-10
		PÁGINA 2 DE 2
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 018-2022	FECHA: 16 / 01 / 2023

ANTICIPO	N/A	SALARIOS Y PREST. SOCIALES	X	ESTABILIDAD Y CALIDAD OBRA	N/A

DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
D	M	A	D	M	A	30	12	2022	30	01	2026	D	M	A	D	M	A

POLIZA DE RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL									X
COMPAÑÍA: **SEGUROS DEL ESTADO SA**					No. DE POLIZA: 15-40-101084456				
VIGENCIA	DESDE	30	12	2022	HASTA		30	01	2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

SERAN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MIC-SI-010-2022** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 018-2022 Y LAS DE ALLEGAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO.

VERIFICACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA

1. SE OBLIGA A REALIZAR LOS PAGOS DE PARAFISCALES (SEGURIDAD SOCIAL PROPIO Y DE LAS PERSONAS QUE TENGA A SU CARGO) DURANTE EL TIEMPO DURACION CONTRATO.
2. RECOLECCION ESCOMBROS PRODUCTO DE LA OBRA (SI HAY LUGAR A ELLO).

PERSONAL

CARGO	PROFESION	NOMBRE Y APELLIDOS	No. MATRICULA PROFESIONAL
N/A	N/A	N/A	N/A

MAQUINARIA, EQUIPOS O ELEMENTOS DISPUESTOS POR EL CONTRATISTA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2023.

ING. EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

GGEO INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
NIT. 901.216.590-0
RL.: OMAR ENRIQUE GARZON GONZALEZ
C.C. 79.182.586 EXPEDIDA EN SIBATE CUND.
CONTRATISTA

ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	MARIA CECILIA GOMEZ RIOS	ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ	ING. EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA	ENERO DE 2023		

Powered by CamScanner